



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.555

MONTE PATRIA: 14 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.559, de fecha 10.08.2017, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 2.559, emitido por DIDECO, solicitando la compra de solicitando la contratación de grupo folclórico "raíces del valle", quien se presentara en campeonato comunal del adulto mayor, a realizarse el día 19 de agosto de 2017, a partir de las 15:00 hasta las 18:00 Hrs, en dependencias del centro cultural de Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Grupo folclórico", al proveedor Grupo folclórico raíces del valle. R.U.T. N° 65.994.600-9:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "servicios artísticos", Área de gestión 3.1.1.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/MFC/MBR/cci
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones